

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME) ⁽¹⁷⁾			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
TASAS ⁽¹⁾							
1. Tasa de interés compensatoria efectiva anual fija ⁽²⁾		13%	16%				Mensual
CATEGORÍAS Y DENOMINACIONES DE COMISIONES							
2. Servicios asociales al crédito							Mensual
2.1 Comisión por evaluación de Poliza de Seguro Endosada de la vivienda ⁽⁶⁾		S/ 150.00					
GASTOS							
3. Gasto por seguro de desgravamen ⁽³⁾							Mensual
3.1 Individual	0.028%						
3.2 Mancomunado	0.052%						
4. Gasto por seguro de desgravamen con devolución (19)							
4.1 Individual (20)	0.0323%						
4.2 Mancomunado (21)	0.0605%						
5. Gasto por seguro del inmueble (tasa anual) ⁽⁴⁾	0.34%						Cobro mensual
6. Gasto por tasación ⁽⁵⁾							Antes de la tasación del inmueble y cuando sea necesario
6.1 Vivienda terminada							
6.1.1 Vivienda en Lima ⁽⁶⁾⁽¹⁰⁾⁽⁷⁾			S/. 260.00				
6.1.2 Vivienda en provincia ⁽⁶⁾⁽¹⁰⁾⁽⁷⁾			S/. 260.00				
6.2 Bien futuro ⁽⁸⁾							
6.2.1 Proyectos financiados por IB ⁽⁹⁾							
6.2.2 Proyectos no financiados por IB ⁽¹⁰⁾							
Vivienda en Lima ⁽¹⁰⁾⁽⁶⁾⁽⁷⁾			S/. 290.00				
Vivienda en provincia ⁽¹⁰⁾⁽⁶⁾⁽⁷⁾			S/ 320				
7. Gastos notariales ⁽¹²⁾⁽¹¹⁾							
8. Gastos registrales ⁽¹³⁾							Antes del desembolso. ⁽¹⁴⁾
8.1 Derecho registral (DR)		(13)					
8.2 Derecho de documentación (DD)		(15)					

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME) ⁽¹⁷⁾			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
CONCEPTOS QUE SE APLICARÁN POR INCUMPLIMIENTO							
9. Tasa de interés moratoria nominal anual ⁽¹⁶⁾	12.51%						Al 1er día de vencida la cuota.
TRIBUTOS							
10. Impuesto a las transacciones financieras (ITF) ⁽¹⁷⁾	Según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN ⁽¹⁸⁾						Al efectuarse el desembolso y los pagos.
Notas:							
<p>(1) Año base de 360 días. Las tasas de interés están sujetas a la evaluación crediticia del cliente y durante la vigencia del contrato podrán variar de acuerdo a las condiciones del mercado, el comportamiento del cliente y/o las políticas de crédito de Interbank. Dichas variaciones serán comunicadas al cliente conforme a lo previsto en la legislación aplicable.</p> <p>(2) Las tasas son válidas para clientes nuevos a partir del 01/12/2023.</p> <p>(3) Se calcula sobre el saldo capital. El cliente puede contratar los seguros ofrecidos por Interbank o contratar otros seguros directamente y endosarlos a favor del banco. En este último caso, los términos y condiciones de los seguros contratados deberán ser iguales o superiores, cualitativa y cuantitativamente, a los seguros ofrecidos por Interbank.</p> <p>(4) Se aplica sobre el valor asegurable del inmueble.</p> <p>(5) Será realizado por el perito que determine el banco.</p> <p>(6) Tarifas expresadas en soles e incluye IGV.</p> <p>(7) Según tarifario del perito tasador.</p> <p>(8) Bien futuro: viviendas en planos, construcción o proceso de independización.</p> <p>(9) El cobro de tasación para Proyectos Interbank se realiza una vez que el proyecto se encuentre independizado en Registros Públicos. Se deberá pagar por una tasación de vivienda terminada.</p> <p>(10) Incluye: 1. Tasación inmueble proyectado y 2. Tasación inmueble terminado.</p> <p>(11) Las notarías son establecidas por el banco (Lima y provincias).</p> <p>(12) Los gastos serán cobrados según tarifa de la notaria.</p> <p>(13) Tarifa establecida por la oficina de Registros Públicos de la ciudad donde se localiza el inmueble.</p> <p>(14) A solicitud del cliente y si la calificación crediticia lo permite, puede ser financiada en las mismas condiciones del préstamo hipotecario.</p> <p>(15) Tarifa establecida por la oficina de Registros Públicos.</p> <p>(16) Es equivalente al 15% de la tasa máxima de interés convencional compensatorio publicado por el BCR, y varía cada 6 meses (mayo y noviembre). Se aplica de forma adicional a la tasa de interés convencional compensatorio del crédito en la moneda correspondiente.</p> <p>(17) Se aplica sobre el importe del préstamo desembolsado y a cualquier pago que efectúe el cliente.</p> <p>(18) El cobro se realizará por el monto de la operación, según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto. Considera dentro de estas operaciones los conceptos de comisiones y gastos.</p> <p>(19) Cubre la deuda de un préstamo en caso de fallecimiento o invalidez del prestatario. Cálculo depende del monto del préstamo, el perfil de riesgo del asegurado (edad, salud, etc.), y el plazo del crédito. Cobertura adicional de sobrevivencia. ▮</p> <p>(20) Prima para una sola persona.</p> <p>(21) Prima compartida entre dos o más personas (co-prestatarios).</p>							
Los créditos otorgados con anterioridad a la vigencia de las tasas y tarifas, se mantendrán conforme al contrato suscrito con el cliente, salvo que Interbank haya enviado una comunicación informando algún cambio.							
<p>La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017</p>							